



ONU HÁBITAT Junta Ejecutiva del
Programa de las
Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos

Distr. general
6 de julio de 2020

Español
Original: inglés

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Primer período de sesiones de 2020
En línea, 29 de junio y 29 de julio de 2020

**Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las
Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos sobre
la labor realizada en su primer período de sesiones**

Relator: Sr. John Chome (Malawi)

I. Introducción

1. La Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) se estableció de conformidad con lo dispuesto en la resolución 73/239 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2018, relativa a la aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y al fortalecimiento de ONU-Hábitat. La primera reunión de la Junta Ejecutiva se celebró en la sede de ONU-Hábitat en Nairobi el 30 de mayo de 2019, y la continuación de la serie de sesiones tuvo lugar los días 19 y 20 de noviembre de 2019. En esa reunión, la Junta Ejecutiva, en su decisión 2019/4, estableció las fechas de los períodos de sesiones que se habían de celebrar en 2020. Posteriormente, debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), se cambió la fecha del primer período de sesiones de 2020 y este se celebró en línea el 29 de junio de 2020.

II. Apertura del período de sesiones

2. El primer período de sesiones de 2020 de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat fue inaugurado a las 9.00 horas del lunes 29 de junio de 2020 por el Presidente, Sr. Daniel J. Carl, en nombre del Sr. William Lehmborg (Estados Unidos de América). El Presidente expuso sucintamente los servicios de protocolo para el período de sesiones en línea, y la Junta Ejecutiva acordó adoptarlos.

3. Formularon declaraciones de apertura la Sra. Zainab Hawa Bangura, Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; la Sra. Maimunah Mohd Sharif, Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat; la Sra. Martha Delgado Peralta, Presidenta de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat); y el Sr. Charles Hinga Mwaura, Secretario Principal del Departamento de Estado para la Vivienda y el Desarrollo Urbano de Kenya.

4. El primer período de sesiones de 2020 de la Junta Ejecutiva se suspendió a las 20.35 horas del lunes 29 de junio de 2020. El Presidente, Sr. Daniel J. Carl, en nombre del Sr. William Lehmborg (Estados Unidos de América), reanudó el período de sesiones a las 10.10 horas del miércoles 29 de julio de 2020 a efectos de finalizar el examen de los temas 8 y 9 del programa. En la continuación del período de sesiones, la Junta Ejecutiva se atuvo a los mismos servicios de protocolo y modalidades de trabajo que en la primera parte del período de sesiones.

III. Cuestiones de organización

A. Aprobación del programa y el plan de trabajo para el primer período de sesiones de 2020

5. La Junta Ejecutiva aprobó el programa de su primer período de sesiones de 2020 sobre la base del programa provisional (HSP/EB.2020/1/Rev.2) y las anotaciones al programa provisional (HSP/EB.2020/1/Rev.2/Add.1), en su forma enmendada, como se indica a continuación:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa y el plan de trabajo del primer período de sesiones de 2020;
 - b) Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva sobre la labor realizada en la continuación de su primer período de sesiones;
 - c) Informes de los grupos de trabajo especiales establecidos por la Junta Ejecutiva.
3. Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos.
4. Estado del proyecto de programa de trabajo anual del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y del proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2021, y debates al respecto.
5. Estado de la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas durante el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
6. Examen de un proyecto de decisión que faculta a la Junta Ejecutiva para adoptar decisiones con arreglo a un procedimiento de aprobación tácita cuando no esté celebrando un período de sesiones presencial.
7. Fechas y programa provisional del segundo período de sesiones de 2020 de la Junta Ejecutiva.
8. Elección de los integrantes de la Mesa de la Junta Ejecutiva.
9. Otros asuntos.
10. Clausura del período de sesiones.

B. Propuesta de organización de los trabajos para el primer período de sesiones

6. La Junta Ejecutiva acordó seguir la propuesta de organización de los trabajos y calendario para su primer período de sesiones de 2020 que figura en el anexo III de las anotaciones al programa provisional (HSP/EB.2020/1/Rev.2/Add.1). El Presidente de la Junta Ejecutiva presentó proyectos de decisión para su examen por la Junta Ejecutiva, según lo recomendado por la Mesa, y los distribuyó en un documento de sesión.

C. Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva sobre la labor realizada en la continuación de su primer período de sesiones

7. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat sobre la labor realizada en la continuación de su primer período de sesiones, celebrada los días 19 y 20 de noviembre de 2019 (HSP/EB.1/12).

D. Informes de los grupos de trabajo especiales establecidos por la Junta Ejecutiva

8. Los presidentes de los grupos de trabajo especiales creados en virtud de las decisiones adoptadas en la continuación del primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva, en noviembre de 2019, ofrecieron una reseña de la labor de dichos grupos. Hubo exposiciones informativas a cargo de la Sra. Julia Pataki (Rumania) sobre la labor del grupo de trabajo especial relativa a cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas; del Sr. Martín Gronda (Argentina) sobre la labor del grupo de trabajo especial sobre métodos de trabajo; y en nombre de la Sra. Marta Eugenia

Juárez Ruiz (Costa Rica) sobre la labor del grupo de trabajo especial relativa a la elaboración de un proyecto de política de participación de los interesados.

9. La Junta Ejecutiva decidió que el informe final sobre la labor del grupo de trabajo especial sobre métodos de trabajo se presentase en su segundo período de sesiones de 2020, y que el mandato de dicho grupo concluyese al término de aquel.

E. Asistencia

10. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 36 Estados miembros de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat: Alemania, Angola, Argentina, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Costa Rica, Egipto, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Kenya, Malawi, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, Portugal, República de Corea, República Democrática del Congo, Rumania, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Suecia, Turquía y Uruguay.

11. Asistieron también al período de sesiones los siguientes observadores que son Estados Miembros de las Naciones Unidas: Arabia Saudita, Argelia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Burkina Faso, Burundi, Chequia, Colombia, Croacia, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Filipinas, Finlandia, Ghana, Guinea, Italia, Jordania, Malasia, Malta, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Omán, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rwanda, Serbia, Somalia, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Ucrania, Uruguay y Zimbabwe.

12. Asistieron también al período de sesiones los siguientes observadores que son miembros de organismos especializados de las Naciones Unidas: Estado de Palestina, Unión Europea.

13. También asistió al período de sesiones el siguiente Estado observador: Santa Sede.

IV. Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

14. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre la situación financiera de ONU-Hábitat a 31 de diciembre de 2019 (HSP/EB.2020/2), el informe de la Directora Ejecutiva que ofrecía información actualizada sobre la reestructuración en curso de ONU-Hábitat (HSP/EB.2020/2/Add.1) y el informe de la Directora Ejecutiva sobre la dotación de personal de ONU-Hábitat a 31 de diciembre de 2019 (HSP/EB.2020/3). La Secretaría también había preparado información actualizada general sobre actividades clave que se habían realizado desde enero de 2020 e información actualizada sobre la situación financiera de ONU-Hábitat a 24 de junio de 2020, ambas recogidas en documentos de sesión.

15. La Directora Ejecutiva formuló una declaración sobre los asuntos financieros, presupuestarios y administrativos de ONU-Hábitat. Un representante de la Secretaría hizo una exposición en la que proporcionó más información sobre asuntos financieros, presupuestarios y administrativos; se refirió a la situación financiera de ONU-Hábitat a 31 de diciembre de 2019 y a información financiera fundamental correspondiente al período comprendido entre enero y junio de 2019, a las opciones para seguir racionalizando los costos, a la situación actual de la reestructuración de ONU-Hábitat y a los progresos en el establecimiento de un marco y una metodología para la recuperación total de gastos.

16. Tras la exposición, intervinieron los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Brasil, Camerún, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Marruecos, México, Senegal y Serbia. También formularon declaraciones los representantes de Eritrea, que hablaron en nombre del Grupo de los Estados de África, la Unión Europea, y Malasia. La Directora Ejecutiva y el representante de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas.

17. La Junta Ejecutiva tomó nota de los informes sobre cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas de ONU-Hábitat (HSP/EB.2020/2, HSP/EB.2020/2/Add.1 y HSP/EB.2020/3) y de sus respectivas actualizaciones, proporcionadas por la Directora Ejecutiva y el representante de la Secretaría.

18. La Junta Ejecutiva también tomó nota de la exposición de la Directora Ejecutiva sobre la reseña de las opciones para seguir racionalizando los costos.

19. La Junta Ejecutiva tomó nota además de los constantes esfuerzos de la Directora Ejecutiva concernientes a la reestructuración de ONU-Hábitat.

20. La Junta Ejecutiva tomó nota de los progresos realizados en relación con la manera de abordar las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores y con el establecimiento de un

marco y una metodología para la recuperación total de gastos, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 67/226 de la Asamblea General.

V. Estado del proyecto de programa de trabajo anual del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y del proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2021, y debates al respecto

21. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de programa de trabajo anual de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2021 (HSP/EB.2020/4).

22. La Directora Ejecutiva formuló una declaración sobre el estado del proyecto de programa de trabajo anual de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2021, y los debates al respecto. Un representante de la Secretaría hizo una exposición en la que presentó información actualizada sobre el plan de respuesta de ONU-Hábitat frente a la COVID-19. Otro representante de la Secretaría hizo una exposición sobre el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2021.

23. Tras las exposiciones, intervinieron los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Canadá, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Kenya, Marruecos, Nigeria, República Democrática del Congo, Rumania, Senegal y Turquía. La Directora Ejecutiva y los representantes de la Secretaría respondieron a las cuestiones planteadas.

24. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe de la Directora Ejecutiva sobre el estado del proyecto de programa de trabajo anual de ONU-Hábitat y el proyecto de presupuesto de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2021, y los debates al respecto (HSP/EB.2020/4).

25. La Junta Ejecutiva tomó nota de la información presentada por la Directora Ejecutiva sobre el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el programa de trabajo y presupuesto de ONU-Hábitat para 2020.

26. La Junta Ejecutiva recomendó que el presupuesto para fines generales de la Fundación para 2021 fuese más realista, entre 5,58 y 10 millones de dólares de los Estados Unidos; pidió al grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas que ultimase un presupuesto recomendado para su examen por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones en 2020; y pidió a la Directora Ejecutiva que preparase un programa de trabajo para 2021 tomando en cuenta las recomendaciones del grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas.

VI. Estado de la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas durante el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat

27. En relación con el tema, la Junta Ejecutiva examinó el estado de la aplicación de las siguientes resoluciones y decisión aprobadas durante el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat: resolución 1/2, relativa a las directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros; resolución 1/3 sobre el perfeccionamiento de la creación de capacidad para la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; resolución 1/4, relativa a lograr la igualdad entre los géneros mediante la labor de-1 Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en apoyo de ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; resolución 1/5 sobre el fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales en pro de la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles; y decisión 1/3, relativa a las disposiciones para la transición hacia la nueva estructura de gobernanza del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

28. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el informe de la Directora Ejecutiva sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión y las resoluciones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer período de sesiones (HSP/EB.2020/13);

el proyecto de estrategia de creación de capacidad para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana (HSP/EB.2020/13/Add.1); y la nota conceptual sobre la aplicación de un proceso de examen de las directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros (HSP/EB.2020/13/Add.2).

29. La Directora Ejecutiva formuló una declaración sobre el estado de la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas durante el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat. Un representante de la Secretaría hizo una exposición en la que proporcionó más información sobre la cuestión.

30. Tras la exposición, intervinieron los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Francia y Kenya. También formuló una declaración el representante del Perú.

31. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe de la Directora Ejecutiva sobre los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer período de sesiones (HSP/EB.2020/13) y de las actualizaciones al respecto proporcionadas por la Directora Ejecutiva.

32. La Junta Ejecutiva tomó nota de la información presentada por la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de estrategia de creación de capacidad para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana (HSP/EB.2020/13/Add.1), y pidió a la Directora Ejecutiva que siguiese presentando información actualizada a la Junta Ejecutiva sobre la elaboración del proyecto de estrategia en su segundo período de sesiones de 2020.

33. La Junta Ejecutiva tomó nota de la presentación de la Directora Ejecutiva sobre la nota conceptual relativa a la aplicación de un proceso de examen de las directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre ciudades y asentamientos humanos más seguros (HSP/EB.2020/13/Add.2).

VII. Examen de un proyecto de decisión destinado a facultar a la Junta Ejecutiva para adoptar decisiones con arreglo a un procedimiento de aprobación tácita cuando no esté celebrando un período de sesiones presencial

34. Al presentar el tema, la Directora Ejecutiva señaló a la atención de los presentes un proyecto de decisión que figuraba en un documento de sesión y cuyo objeto es facultar a la Junta Ejecutiva para adoptar decisiones con arreglo a un procedimiento de aprobación tácita cuando no pueda reunirse de forma presencial.

35. Formularon declaraciones al respecto los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Alemania, Camerún, Chile, China, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Irán (República Islámica del), Marruecos, México, República Democrática del Congo, Rumania y Senegal.

36. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión 2020/1 relativa a la adopción de decisiones por la Junta Ejecutiva durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus mediante un procedimiento de aprobación tácita cuando la Junta no esté celebrando un período de sesiones. La decisión figura en el anexo I del presente informe.

VIII. Programa provisional del segundo período de sesiones de 2020 de la Junta Ejecutiva

37. La Directora Ejecutiva presentó el tema. Un representante de la Secretaría hizo una exposición sobre las consecuencias financieras de diversas opciones de reunión para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva.

38. La Junta Ejecutiva decidió celebrar su segundo período de sesiones de 2020 durante tres días, del 27 al 29 de octubre de 2020.

39. A continuación, la Junta Ejecutiva examinó la propuesta de programa provisional para su segundo período de sesiones de 2020. Formularon declaraciones al respecto los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: China, Francia, Kenya y Senegal.

40. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión 2020/2 sobre la fecha y el programa provisional del segundo período de sesiones de 2020 de la Junta Ejecutiva, en su versión enmendada. La decisión figura en el anexo I del presente informe.

41. La Junta Ejecutiva acordó que no tenía ninguna objeción a que la Secretaría utilizase los documentos ya preparados para la Junta Ejecutiva respecto de los temas del programa que no se habían examinado en el primer período de sesiones de 2020 y que, por consiguiente, tendrían que examinarse en su segundo período de sesiones de 2020, siempre que las actualizaciones se preparasen como adiciones.

IX. Elección de los integrantes de la Mesa de la Junta Ejecutiva

42. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes el anexo II de las anotaciones al programa provisional revisado (HSP/EB.2020/1/Rev.2/Add.1), relativo a la distribución geográfica de los miembros elegidos en el primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva, celebrado en 2019, y especificó los candidatos de cada grupo regional a formar parte de la Mesa durante el período 2020-2021, que se elegirían en el presente período de sesiones.

43. El representante de los Estados Unidos de América formuló una objeción a la candidatura del representante de la República Islámica del Irán para el cargo de Presidente de la Mesa a propuesta del grupo de los Estados de Asia y el Pacífico.

44. Formularon declaraciones al respecto los representantes de los siguientes Estados miembros de la Junta Ejecutiva: Canadá, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Kenya, Malawi, Polonia, Rumania y Senegal. El Oficial Jurídico Superior prestó asesoramiento jurídico sobre el particular.

45. En la continuación de su primer período de sesiones de 2020, celebrada el 29 de julio de 2020, y de conformidad con el artículo 9 de su reglamento, la Junta Ejecutiva eligió por aclamación a los miembros de la Mesa para el período 2020-2021, a saber:

Presidencia:	Irán (República Islámica del)
Vicepresidencia:	Chile
	Egipto
	Francia
Relatoría:	Serbia

46. El representante de la República Islámica del Irán formuló una declaración al respecto.

X. Otros asuntos

47. En la continuación del primer período de sesiones de 2020, celebrada el 29 de julio de 2020, formularon declaraciones la Sra. Minata Samate Cessouma, Comisionada para Asuntos Políticos de la Comisión de la Unión Africana, el Sr. Mohamed Siraj Sait, Copresidente del Grupo Asesor de Interesados de ONU-Hábitat, y la Sra. Mona Rady, Presidenta del Foro de Profesionales de Hábitat.

XI. Clausura del período de sesiones

48. La Junta Ejecutiva decidió suspender su primer período de sesiones de 2020 y reanudar el período de sesiones en una fecha que debía estipularse antes de finales de julio de 2020, con el fin de elegir a la Mesa de la Junta Ejecutiva para el período 2020-2021. La Junta Ejecutiva recomendó que los miembros de la Mesa fuesen elegidos por consenso. Si la Junta no pudiese llegar a un consenso, la elección debería realizarse por votación secreta, de conformidad con el reglamento. La Junta Ejecutiva decidió además que la Secretaría informase a la Junta de la fecha de cualquier elección de esa índole, previa consulta con la Mesa.

49. El Presidente suspendió el período de sesiones a las 20.35 horas del 29 de junio de 2020.

50. En la continuación del primer período de sesiones de 2020, celebrada el 29 de julio de 2020, la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat pronunció un discurso de clausura.

51. El Presidente declaró clausurada la reunión a las 10.45 horas del miércoles 29 de julio de 2020.

Anexo

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2020, celebrado el 29 de junio de 2020

Decisión 2020/1: adopción de decisiones por la Junta Ejecutiva durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) mediante un procedimiento de aprobación tácita cuando la Junta no esté celebrando un período de sesiones

La Junta Ejecutiva

1. *Observa* con preocupación la situación relativa a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las restricciones recomendadas a las reuniones celebradas en los locales de las Naciones Unidas como medidas de precaución encaminadas a contener la propagación de la COVID-19;
2. *Toma nota* de la decisión 74/544 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2020, titulada “Procedimiento de adopción de decisiones de la Asamblea General durante la pandemia de enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19)”;
3. *Recuerda* que, en su decisión 74/544, la Asamblea General autorizó al Presidente de la Asamblea a, en caso de que a su juicio no fuese posible celebrar una sesión plenaria de la Asamblea General debido a la pandemia de coronavirus, distribuir, previa consulta con la Mesa, los proyectos de decisión de la Asamblea General a todos los Estados Miembros con arreglo a un procedimiento de aprobación tácita de al menos 72 horas, y decidió que, si no se rompía el silencio, la decisión se daría por adoptada y la Asamblea General tomaría nota de ella en su primera sesión plenaria, celebrada tras el cese de las medidas de precaución, tan pronto como las circunstancias lo permitiesen;
4. *Toma nota* del proceso paso a paso para la consideración de los proyectos de decisiones o resoluciones de conformidad con la decisión 74/544 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2020¹;
5. *Toma nota también* de la decisión 74/555 de la Asamblea General, de 15 de mayo de 2020, en la que la Asamblea resolvió que su decisión 74/544, de 27 de marzo de 2020, seguiría en vigor hasta finales de junio de 2020 y que los órganos subsidiarios de la Asamblea podrían aplicar el procedimiento establecido en la decisión 74/544;
6. *Decide que:*
 - a) El Presidente de la Junta Ejecutiva podrá, previa consulta con la Mesa, distribuir los proyectos de decisión de la Junta Ejecutiva sobre cuestiones de procedimiento a todos los Estados miembros de la Junta Ejecutiva con arreglo a un procedimiento de aprobación tácita, concediendo un plazo mínimo de tres días hábiles para pronunciarse al respecto. La Secretaría también puede presentar una nota informativa que acompañe la comunicación oficial de la Presidencia;
 - b) La comunicación oficial del Presidente de la Junta incluirá el texto del proyecto de decisión y una indicación de la hora límite para la formulación de objeciones al proyecto de decisión por los Estados miembros de la Junta. Además, de ser necesario, la comunicación incluirá información de la Secretaría sobre las consecuencias presupuestarias de los programas de que se disponga en el momento de la distribución de la comunicación;
 - c) Si no se rompe el silencio, la decisión se dará por adoptada. El Presidente distribuirá una carta confirmando la adopción y la Junta Ejecutiva tomará nota de la decisión en una sesión plenaria que se celebrará de manera presencial o en línea. Los Estados miembros de la Junta Ejecutiva podrán presentar por escrito explicaciones de su voto o posición, sin perjuicio de los derechos que les corresponden en virtud del reglamento de la Junta;

¹ El proceso gradual para el examen de los proyectos de decisiones o resoluciones de conformidad con la decisión 74/544 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2020, puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.un.org/pga/74/wp-content/uploads/sites/99/2020/04/Updated-Rev-marked-2-Procedure-for-decision-via-silence-procedure.pdf>.

d) En caso de que un solo Estado miembro de la Junta Ejecutiva se oponga formalmente al proyecto de decisión, este se considerará no adoptado. Si la Presidencia desea distribuir una versión enmendada o revisada del proyecto con arreglo a otro procedimiento de aprobación tácita, se aplicará el mismo procedimiento que para la distribución del primer proyecto, descrito en el párrafo 6 a) de la presente decisión;

e) El procedimiento establecido en la presente decisión se aplicará sin perjuicio del procedimiento para el examen oficioso de los proyectos de decisión que se hayan de someter a consideración en una reunión en línea o presencial;

f) El procedimiento de adopción de decisiones de la Junta Ejecutiva con arreglo al procedimiento de aprobación tácita seguirá en vigor hasta el siguiente período de sesiones presencial de la Junta Ejecutiva que se convoque tras la adopción de la presente decisión.

Anexo de la decisión 2020/1

Procedimientos para el examen y la adopción de proyectos de decisiones y la comunicación de objeciones

El proyecto de decisión se debe facilitar al mismo tiempo que la comunicación oficial del Presidente de la Junta se publica en la página web de la Junta Ejecutiva en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Los Estados miembros de la Junta Ejecutiva que deseen ofrecer una explicación de su posición podrán hacerlo, sin perjuicio del derecho de las delegaciones, en virtud del reglamento, a explicar su posición en un período de sesiones de la Junta Ejecutiva, de la siguiente manera: las versiones electrónicas de las declaraciones para la explicación de posiciones que se reciban en las dos semanas siguientes al término del procedimiento de aprobación tácita se publicarán en la página web de la Junta Ejecutiva. Se enviará un correo electrónico al Secretario de los Órganos Rectores (unhabitat-sgb@un.org) al que se adjuntará la explicación de la posición y se indicará el título del proyecto de decisión/resolución pertinente en la línea de asunto.

Los Estados miembros de la Junta Ejecutiva que deseen presentar formalmente objeciones a un proyecto de decisión pueden hacerlo mediante una carta o nota verbal dirigida al Presidente de la Junta Ejecutiva en la que expresen su oposición. Dicha correspondencia deberá enviarse por correo electrónico al Secretario de los Órganos Rectores (unhabitat-sgb@un.org), indicando el título del proyecto de decisión/resolución pertinente en la línea de asunto del correo electrónico.

De presentarse alguna objeción a la adopción de un proyecto de decisión/resolución, el Presidente de la Junta Ejecutiva distribuirá una carta en la que informará a los Estados miembros de que se ha roto el silencio. De distribuirse un proyecto revisado con arreglo a otro procedimiento de aprobación tácita, se aplicará el mismo procedimiento que para la distribución del primer proyecto.

Decisión 2020/2: Fecha y programa provisional del segundo período de sesiones de 2020 de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva

1. *Aprueba* el informe de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat sobre la labor realizada en la continuación de su primera reunión²;
2. *Decide* que su segundo período de sesiones de 2020 tendrá una duración de tres días, del 27 al 29 de octubre de 2020;
3. *Decide también* que el programa provisional de su segundo período de sesiones de 2020 será el siguiente:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa y el plan de trabajo para el segundo período de sesiones de 2020;
 - b) Aprobación del informe del primer período de sesiones de 2020;
 - c) Informes de los presidentes de los grupos de trabajo especiales.
 3. Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos.
 4. Ejecución de los planes estratégicos de ONU-Hábitat:
 - a) Recepción del informe anual de 2019 sobre el plan estratégico para 2014-2019;
 - b) Actualización del informe final sobre el plan estratégico para el período 2014-2019 y reunión informativa sobre el estado de la evaluación en curso del plan estratégico para el período 2014-2019;
 - c) Ejecución del plan estratégico para el período 2020-2023:
 - i) Marco de rendición de cuentas;
 - ii) Plan financiero;
 - iii) Política de gestión basada en los resultados;
 - iv) Marco de resultados;
 - v) Estrategia de asociación, incluida la colaboración de ONU-Hábitat con el sector privado y con asociados no gubernamentales;
 - vi) Estrategia de comunicación de amplia repercusión;
 - vii) Estrategia de movilización de recursos y revisión de los fondos de inversión.
 5. Reunión informativa sobre el estado de la aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas durante el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.
 6. Reunión informativa sobre las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat, incluidas la presentación de informes sobre las actividades programáticas de ONU-Hábitat en 2020 y la ejecución de los subprogramas, los programas emblemáticos y las actividades de cooperación técnica.
 7. Medidas de ONU-Hábitat dirigidas a fortalecer la protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual en el lugar de trabajo.
 8. Medidas de ONU-Hábitat dirigidas a abordar los desequilibrios de género y distribución geográfica en la composición de su personal.

² HSP/EB/1/12.

9. Aplicación por ONU-Hábitat de la reforma del sistema de desarrollo y gestión de las Naciones Unidas.
10. Informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a la Junta Ejecutiva.
11. Informe anual de la Oficina de Ética a la Junta Ejecutiva.
12. Reunión informativa sobre el estado de la elaboración de la estrategia de creación de capacidad.
13. Programa provisional del tercer período de sesiones de 2020.
14. Otros asuntos.
15. Clausura del período de sesiones.
